

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), veinte de enero de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte
demandante y por ser procedente, decretado como se encuentra el
embargo en auto de fecha 3 de diciembre de 2019, comuníquese al nuevo
empleador del demandado, para que proceda a realizar los descuentos
ordenados. Ofíciase.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**0f75b691193794e45758e57884d2f703a385f18c2aba38aab0f
a371cac1a720b**

Documento generado en 20/01/2021 12:17:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>